

RESOLUCIÓN No. DE 2022
(09 FEB 2022)

“Por medio de la cual se otorgan unas comisiones”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que los señores Lucy Andrea Arias Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.082, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la planta global de empleos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y Fabio Andrés Peña Durán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.753.769, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la planta global de empleos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, han sido delegados por la Secretaria de Educación, para asistir al *“Encuentro Nacional de Líderes de Calidad y Educación Inicial 2022”*, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá, los días 17 y 18 de febrero de 2022, organizado por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Que para realizar las mencionadas comisiones, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación del Ministerio de Educación Nacional, dicha entidad acarreará con todos los gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 17 y 18 de febrero de 2022, a los señores Lucy Andrea Arias Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.082, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la planta global de



0120

**GOBERNAR
ES HACER**

empleos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y Fabio Andrés Peña Durán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.753.769, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la planta global de empleos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para que se trasladen de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a los interesados, Secretaría de Educación y a hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **09 FEB 2022**


MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 305 de 2022 ^{UB}
Revisó: Vivian Castrillo Chiquillo – Abogada CPS 303 de 2022 ^{UB}
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adelmo García Zambrano, Subsecretario Administrativa de T.H.
Revisó Aspectos Jurídicos- Jaime Eduardo Quintero Sanabria – Abogado CPS 045 de 2022 ^{UB}

